# DESPACHOS

Y

# PROTOCOLO

RELATIVOS

AL ASUNTO DEL VICE-CÓNSUL BRITANICO

## Don Juan Magee.

Guatemala.

1874.

# DESPACHOS

Y

# PROTOCOLO

**RELATIVOS**

AL ASUNTO DEL VICE-CÓNSUL BRITÁNICO

## Don Juan Magee.

Guatemala.

*Imprenta de la "PAZ"—Calle de Guadalupe.*

1874.

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala

Colección Luis Luján Muñoz
Universidad Francisco Marroquín
www.ufm.edu - Guatemala

# MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Guatemala, Abril 25 de 1874.

**Señor:**

Ayer á las dos de la tarde se sirvió V. S. buscarme en el Ministerio de Relaciones Esteriores, para poner en mi conocimiento un telegrama que acababa de recibir, en el cual se participaba, que Don Juan Magee, Vice-Consul de S. M. B., estaba preso por órden del Comandante del puerto de San José, llamado José Gonzalez, español, al servício del Gobierno.

Inmediatamente llevé á V. S. á presencia del Señor Presidente de la República, quien despues de haber oido los informes que V. S. daba, instruyó al señor Ministro de la Guerra para que previniese al señor General Don Grego-

rio Solares, que estaba en Escuintla, se dirijiese al momento á San José, y pusiese en libertad al señor Magee, ordenando á la vez al Comandante Gonzalez se presentase al Gobierno á dar cuenta de su conducta, y caso de que él hubiese interrumpido la linea telegráfica, lo condujese bien preso á esta capital.

Esta órden se dió al General Solares porque el Inspector de los telégrafos informó, que la linea telegráfica al puerto de San José no estaba en accion, por haber cerrado la oficina el propio Comandante Gonzalez, segun se sospechaba. A haber estado en corriente el telégrafo hasta el puerto, la órden de libertad del Señor Magee se habria dado directamente.

Como á las cinco y media de la tarde el telégrafo se puso en corriente, y entonces se tuvo noticia de que el Comandante Gonzalez habia mandado dar golpes de *palos* á Don Juan Magee, Vice-Cónsul de S. M. B.

Tan pronto como el Gobierno tuvo conocimiento de este atentado, dió órden, como á V. S. consta, al Gefe Político de Escuintla, para que pasase con la guarnicion de aquella plaza al Puerto de San José, á efecto de que el General Solares pudiese mas eficazmente prender á los delincuentes y demas comprometidos en semejante hecho criminal. Y en la prevision de que estos pudieran

fugarse, se dieron tambien órdenes violentas á las autoridades fronterizas de la República del Salvador y Méjico, para que en ningun caso quedase impune el delito á que me contraigo.

Mas tarde, no contento el Señor Presidente con las prontas providencias tomadas, se constituyó acompañado del Señor Ministro de la Guerra, en la oficina del telégrafo, en donde permaneció hasta mas de media noche, dictándo órdenes para que en todo caso se salvase la vida del Vice-Cónsul Magee, ya que la distancia no permitia obrar de otra manera mas eficaz.

Las providencias tomadas dieron por resultado salvar al Señor Magee de nuevos ultrajes y aun su vida, inminentemente amenazada por la saña del español Gonzalez, quien á la llegada del General Solares, se dirijió al vapor norte-americano "Arizona" en busca de asilo.

Al saber esto el Gobierno pidió al Señor Ministro de los Estados-Unidos ordenase al Comandante del espresado vapor, que en ningun caso se diera asilo al prófugo Gonzalez. El Señor Ministro dió la órden solicitada, y no solo se denegó el asilo, sino que, segun se sabe, recibió Gonzalez un balazo tirado del vapor, circunstancia cuyos detalles aun no han llegado á conocimiento del Gobierno. Tal acontecimiento hizo á Gonzalez

regresar á tierra, en donde fué capturado, en el acto, por el General Solares, lo mismo que las personas que hasta ahora aparecen sindicadas como cómplices del referido Comandante.

El hecho injustificable de que he venido haciendo mérito me impone el deber de dirijirme á V. S. anticipándome á todo reclamo, para asegurarle, que ocurrencia tan irregular y punible, ha llenado de gran pena é indignacion á mi Gobierno, que reconociendo toda la gravedad de lo acaecido, ha obrado desde que tuvo conocimiento de ello, con la enerjía y el interes que demandan las buenas relaciones que han existido y existen entre el Gobierno de S. M. B. y el de Guatemala. V. S. es testigo de la solícita y justificada conducta de mi Gobierno, y de la manera como ha deplorado el ultraje inferido al Agente Consular de S. M. B.

Mi Gobierno, Señor, que desea cultivar sinceramente las mejores relaciones con las potencias estrangeras, y en especial con la Gran Bretaña, está dispuesto á dar con motivo de tan sensible acontecimiento, una prueba mas de ese deseo, y de que no consiente, no puede consentir, que ningun estrangero que venga á la República, sea dañado ni en su persona ni en sus intereses, sino que por el contrario, goce de la hospitalidad de este pais y de todas las garantías y seguri-

dades que acuerdan las naciones mas civilizadas del mundo. En esta virtud V. S. debe contar con que los autores del hecho criminal á que me refiero, serán castigados con todo el rigor de la justicia: que mi Gobierno dará al de S. M. B. la mas cumplida satisfaccion y hará tambien las reparaciones que correspondan, cuando reciba el resultado de las informaciones que se han mandado practicar.

Al dirijirme á V. S. con motivo tan penoso, como el relacionado, tengo el honor de reiterar á V. S. las seguridades de mi alta consideracion, suscribiendome de V. S. atento servidor.

**(F.) Marco A. Soto.**

Señor Don Enrique Scholfield, Encargado de Negocios de S. M. B. en Centro-América.

# TRADUCCION.

LEGACION BRITÁNICA.

*Guatemala, Abril* 30 *de* 1874.

A S. E. D. Marco A. Soto,
Ministro de Relaciones Esteriores.

*SEÑOR:*

El domingo último, cuando me cupo la honra y el placer de visitarle, tuvo V. E. la bondad de indicarme que seria conveniente poner por escrito la naturaleza precisa de la satisfaccion que se hubiera de dar por el ultraje cometido en el Vice-Cónsul Magee, y que fuese aceptable al Gobierno de S. M. B.

En vista de esto y con la mira de poner término á este asunto, cuya importancia no puede exajerarse, tengo el honor de solicitar una entrevista á la hora que mejor convenga á V. E, para que podamos ponernos de acuerdo acerca del Memorandum que con relacion á este asunto haya de obligar á nuestros respectivos Gobiernos.

Aprovecho esta oportunidad para repetir á V. E. las seguridades de mis amistosos sentimientos.

**(F.) Enrique Scholfield.**

# PROTOCOLO

de la conferencia habida en la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala, á la una de la tarde del dia 1.° de mayo de 1874, entre el Licenciado D. Marco A. Soto, Ministro del ramo de dicha República, y D. Enrique Scholfield, Encargado de Negocios interino de S. M. B., con el objeto de convenir en la satisfaccion que por parte de Guatemala, haya de darse al Gobierno ingles, con motivo del ultraje inferido, en el puerto de San José, al Vice-Cónsul británico D. Juan Magee, por el Comandante D. José Gonzalez, español de orijen, al servicio del Gobierno de la República.

1.° —El referido Sr. Encargado de Negocios manifestó que, penetrado de la buena disposicion del Gobierno de Guatemala para poner término á este asunto, de un modo satisfactorio á ambos Gobiernos, segun se le declaró en oficio de este Ministerio de 25 de Abril último, cuando se le espuso que los autores del hecho criminal de que se trata, serían castigados con todo el rigor de la justicia: que este Gobierno daría al de S. M. B. la

mas cumplida satisfaccion, y haria tambien las reparaciones que correspondiesen, luego que se recibiera el resultado de las informaciones que se mandaron practicar; penetrado de esto el Sr. Encargado de Negocios y una vez que están ya en curso las primeras diligencias, dijo que deseaba se conviniese de una manera mas esplícita en el arreglo definitivo de este asunto. El Sr. Ministro de relaciones manifestó que correspondiendo su Gobierno á lo que se habia ofrecido al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., por medio de la Corte Suprema de Justicia habia ya mandado se entregaran los delincuentes á los Tribunales ordinarios para su juzgamiento y castigo, segun las leyes del pais, una vez que el ultraje se ha cometido en territorio de la República, conceptuando el Gobierno de Guatemala que en este paso se cifra la mejor satisfaccion que puede ofrecer al de S. M. B., lo que es conforme con la práctica de las naciones cultas. El Sr. Scholfield se manifestó satisfecho de esta disposicion del Gobierno.

2.° —En testimonio de los deseos que el Gobierno de Guatemala abriga de conservar las mejores relaciones con el de S. M. B., y en prueba del profundo sentimiento de pena con que ha visto el ultraje hecho al Vice-Cónsul D. Juan Magee, el Gobierno mandará hacer un saludo, en el puerto de San José, de veintiun cañonazos, á la bandera británica, el

dia que se fije de acuerdo con el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B.

3.° —El Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. pide ademas una indemnizacion por el ultraje que infirió al Vice-Cónsul Magee el Comandante Gonzalez. El Sr. Ministro de Relaciones manifestó que el Gobierno de Guatemala no se cree obligado á dar esa indemnizacion, 1.° porque el Sr. Magee, como consta al Sr. Encargado de Negocios, ha declarado oficialmente que no quiere ni desea que su Gobierno haga reclamo alguno, ni que él personalmente lo hará; y 2.° porque el Gobierno de Guatemala piensa que no es el caso de acordar indemnizacion segun los principios generales de justicia, y las circunstancias especiales del hecho que motiva este reclamo. Pero el Gobierno de Guatemala hace constar, que si el de S. M. B., una vez que tenga pleno conocimiento del asunto, de la conducta del mismo Gobierno de Guatemala á este respecto, y del modo como ha deplorado ese acontecimiento, juzgase que debe pedir una indemnizacion, é insistiese en ello, á pesar de la disposicion en contrario del ofendido Sr. Magee, entonces el Gobierno de Guatemala entrará con el de S. M. B. en las negociaciones convenientes á efecto de arreglar ese punto.

4.° —Convínose finalmente que en estos términos quedase arreglado el asunto á que se contrae este Protocolo, y que en lo de ade-

lante el Gobierno de S. M. B. no hará reclamacion alguna por este motivo, á no ser la que acaso pueda referirse al punto 3.° sobre indemnizacion.

En fé de lo cual firman y sellan por duplicado el presente Protocolo, el Ldo. Don Marco A. Soto, Ministro de Relaciones exteriores, y Don Enrique Scholfield, Encargado de Negocios de S. M. B, obligándose al cumplimiento de lo estipulado por parte de sus respectivos Gobiernos; en Guatemala, á primero de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

*(F.) Marco A. Soto,*

Ministro de Relaciones de Guatemala.

[L. S.]

*(F.) Enrique Scholfield,*

Encargado de Negocios de S. M. B.

[L. S.]

# TRADUCCIÒN.

LEGACION BRITANICA.

*Guatemala, Mayo* 2 *de* 1874.

*SEÑOR:*

Tengo la honra de acusar recibo del despacho de V. E. del 25 de Abril, contraido á informarme del ultraje de que fué objeto el Vice-Cónsul Magee en el puerto de San José, y de los pasos dados por el Gobierno de la República relativamente á este suceso.

Con gusto (*cheerfully*) doy testimonio de los sentimientos de horror é indignacion con que, no solo los miembros todos del Gobierno de V. E. sino todas las clases de la sociedad de Guatemala, han reprobado tan lamentable hecho.

Con la mayor satisfaccion hé visto la energía y viva solicitud que han desplegado el Presidente y todos los Ministros, quienes por su prevision y prontitud han evitado lo que en su principio, amenazaba llegar á ser una catástrofe para la República.

Las francas y leales esplicaciones, lo mismo que las satisfacciones (*apologies*) tan espontáneamente ofrecidas á mi Gobierno, reflejan muchísimo (*the utmost*) honor sobre esta Administracion que asi ha probado el sincero deseo que la anima de protejer con iguales derechos, á naturales y estrangeros.

Congratulándome por el arreglo de este asunto, debo agradecer á V. E. la manera conciliadora y amigable con que se han manejado las negociaciones.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

**(F.) Enrique Scholfield.**

*A S. E. Don Marco A. Soto, Ministro de Relaciones Exteriores.*

BRITISH LEGATION.

Guatemala, April 30 th 1874.

*SIR.*

Last Sunday when I had the honor and pleasure of visiting Your Excellency, you were kind enough to indicate to me, that it would be advisable to put in writing the exact nature of the satisfaction for the outrage on Vice-Consul Magee, that would be accepted by her Britannic Majesty's Government.

With the view therefore of setting at rest this affair, the importance of which cannot be exaggerated, I have the honor of requesting an interview, at the hour that may be most convenient to you, so that we may agree upon a memorandum on the subject that shall be binding on our respective Governments.

I avail myself of this opportunity to repeat to Your Excellency the assurance of my most cordial friendship.

Henry Scholfield.

*To His Excellency Don Marco A. Soto, Minister for Foreign Affairs.*

---

Guatemala, May 2.nd 1874.

*SIR.*

I have the honor to acknowledge the receipt of Your Excellency's despatch of April

25 th, informing me of the outrage on Vice-Consul Magee, at San José, and of the steps taken by the Government of the Republic, in connection therewith.

I cheerfully bear witness to the horror and indignation with which, not only all the members of your Government, but all classes of society in Guatemala have reprobated this deplorable event; and I have seen with the greatest satisfaction the energy and good feeling that were displayed by the President and all the Ministers, who by their thoughtfulness and promptitude have avoided what, at one time, threatened to become a catastrophe for the Republic.

The frank and loyal explanations and apologies, so spontaneonsly tendered to my Government, reflect the utmost honor on this administration, who have thus proved that they sincerely desire to protect with equal rights, the native and the foreigner.

In congratulating myself on the settlement of this matter, I have to thank your Excellency for the conciliatory and friendly manner in which the negotiations have been conducted.

I avail myself of this opportunity to repeat to Your Excellency the assurance of my most distinguished consideration.

Henry Scholfield.

*His Excellency Don Marco A. Soto, Minister for Foreign Affairs.*